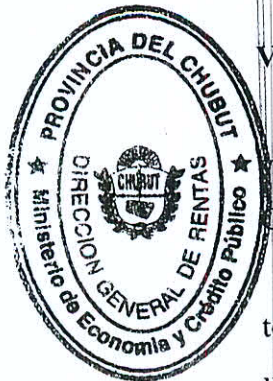




República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
 ☒ (0280) 4481360 - 4481865 -

RAWSON, 30 ENE 2017



**VISTO:**

Lo dispuesto por el art. 138° inc. 14° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

**CONSIDERANDO**

Que el mismo establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para la exención en función al valor de la lana sucia de 20 micrones con un rinde de cincuenta y cinco por ciento (55%) peine, tomando como valor indicativo el precio de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el Sistema de Información de Precios - INTA - del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que asimismo resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

**POR ELLO:**

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Zulmira María Merello  
 ABOGADA  
 Dirección de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas  
 de la Provincia del Chubut

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Se pone en conocimiento que conforme a lo dispuesto en el artículo 138° inc. 14° del Código Fiscal y expresado en los considerandos que anteceden, la Dirección General de Rentas difunde el valor que corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2017, siendo el mismo de \$ 71,12 (pesos setenta y uno con doce centavos) por Kg. de lana de las características indicadas.

De acuerdo al valor especificado se dispone que el monto total de la exención de la actividad ganadera para el periodo fiscal 2017 es de \$ 995.680,00 (pesos novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta).

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

*[Handwritten signature]*  
 Cra. Gladys Ethel Salucci  
 Directora General  
 Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 121/17 -DGR.-